



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
MARCO RIFFO AMARALES.

FECHA 20 ENE 2020

DECRETO N°

VISTOS: 0133



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 26 de Fecha 17.01.2020

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0790 de fecha 27.12.2019 emitida por Dentista Encargada Junaeb del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Reparación en Equipos Dentales del Módulo y Centro de Salud Familiar.
- Que proveedor Marco Riffo Amarales, emite cotización con fecha Diciembre 2019, la cual cumple con los requisitos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 1323.92% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Marco Rifo Amarales, Rol Único Tributario N° 9.861.030-8, con domicilio en Av. Gómez Carreño 885 Bto. Norte Quilpué, la adquisición de Mantenciones Correctivas en Equipos Dentales del Departamento de Salud.
2. El departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagara por lo solicitado a Marco Rifo Amarales la suma de \$84.490.- (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa Pesos), con de IVA, por Servicio de Mantenición Equipos Dentales.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinas Y Equipos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMMU/C.DVD/rpe.  
DISTRIBUCION:  
- Adquisiciones Salud (2)  
- Unidad de Control. (1)  
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 ENE 2020

FECHA SALIDA: 22 ENE 2020

OBSERVACIÓN N°

